Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 080/16.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 062 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES" Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA TERRAFORTE S.A".

Asunción, 08 de abril de 2016

VISTO: La **Nota DNCP/DNC/Nº 7977/2016** de fecha 07 de abril de 2016, proveniente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La **Ampliación del Acta del Comité de Evaluación Nº 03//2016,** de fecha 04 de abril de 2016, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "**Locación de Inmueble Determinado",** para la sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres (Dirección General de Combate a la Trata de Mujeres), bajo la Locación de Inmueble Determinado a la Firma **TERRAFORTE S.A**; y

CONSIDERANDO: Que, en la **Nota DNCP/DNC/Nº 7977/2016** mencionada, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que de la evaluación complementaria realizada referente a la Adjudicación con ID Nº 308.013 no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y en tal sentido solicitan la Ratificación de la Resolución correspondiente.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1º- **Ratificar** la **Resolución Nº 062** de fecha 11 de marzo de 2016 *"Por la cual se adjudica el llamado **"Locación de Inmueble Determinado"**, para la sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres (Dirección General de Combate a la Trata de Mujeres), bajo la Locación de Inmueble Determinado a la Firma **TERRAFORTE S.A.**, por el monto de **Gs. 164.600.000 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones seiscientos mil)**".* ----------

Art. 2º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER

Ana María Baiardi
Ministra